



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2020-MPLC

Quillabamba, 24 de junio del 2020

**VISTOS:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23/06/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, (Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19), a partir del 10/06/2020, hasta un plazo de noventa (90) días calendario. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, a partir del 25 de mayo del 2020, hasta el martes 30 de junio del 2020 (...);

Que, mediante Oficio N° 546-2020-GR-CUSCO/DRSC/RSSLC-D.E., de fecha de recepción 23/06/2020, el Director de la Red de Servicios de Salud La Convención – Méd. Alexis A. Pro Gil, solicita a la Municipalidad Provincial de La Convención, se le otorgue un espacio para sustentar en Sesión de Concejo Municipal el “Plan de Intervención e Implementación de lavatorios de manos públicos y uso de pantallas faciales en la comunidad como medidas inmediatas para mitigar el COVID-19”, emitido por la Red de Salud La Convención, considerando que la salud de la población de la Provincia de La Convención es una responsabilidad compartida;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2020, en la estación orden del día despacho, conforme a la petición realizada mediante documento descrito en el considerando precedente, el Médico Joel Roque Roque – Encargado de Epidemiología de la Red de Servicios de Salud La Convención, expuso el “Plan de Intervención e Implementación de lavatorios de manos públicos y uso de pantallas faciales en la comunidad como medidas inmediatas para mitigar el COVID-19”, emitido por dicha entidad; que de la exposición se resalta: a) La Pandemia en el Perú y la Provincia de La Convención (Cuarentena y situación económica, así como la situación del COVID-19), b) Sustento Técnico y Científico de la intervención (transmisión del virus, causante del COVID-19, es a través de gotitas y aerosoles que viajan a través del ambiente (2metros) y pueden quedar suspendidos en el ambiente e ingresar a través de la mucosa oral, nasal u ocular al momento de respirar, entre otros), por ello la recomendación del lavado frecuente de manos con agua y jabón, así como recomiendo la utilización de pantallas faciales para la protección del rostro y evitar riesgos de infección (protege contra agentes infecciosos que se transmite en el aire, salpicaduras de líquidos biológicos, etc), c) Descripción de la intervención, que el objetivo es disminuir la transmisión del COVID-19, (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROMOVER**, en los ciudadanos de la Provincia de La Convención, el uso de las “Pantallas Faciales”, así como implementar “Lavatorios de Manos Públicos”, conforme a las recomendaciones realizadas por la Red de Servicios de Salud La Convención, a través del “Plan de Intervención e Implementación de lavatorios de manos públicos y uso de pantallas faciales en la comunidad como medidas inmediatas para mitigar el COVID-19”.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, División de Salud, Familia y Programas Sociales, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional - Relaciones Públicas la difusión en los medios radiales locales y televisivos lo dispuesto en el presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
GDS  
DSFPS  
RRPP  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447